

CONCÓN,

30 MAR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 948

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- d) Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- e) Código Civil Artículo 2521, periodo Prescripción de las Patentes Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Ord. 60/2020 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 30/01/2020, de la Empresa Inversiones Caramavida Limitada, 3er. Juzgado Civil de Viña del Mar.-



DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a prescribir del pago de Patente Comercial Rol N°292314 de la Empresa Inversiones Caramavida Limitada Rut N°78.567.870-2 representada por Fernando José Venegas Carulla Cédula de Identidad N° [REDACTED] ubicado en Avenida Borgoño N°22.146, comuna de Concón, según prescripción de sentencia del Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el 2do. semestre del año 1997 hasta el 1er. semestre del año 2016, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, por un monto total de \$3.493.663.-

2.- **DESCARGUÉSE** la deuda de patente comercial por un monto de \$3.493.663 indicado en el punto precedente, déjese sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese el monto registrado en Deudores en Cobranza Judicial.

3.- **PROCÉDASE** el cobro de la patente comercial desde el año 2017 en adelante.

4. **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARI LILIAN ESPINOZA GUECOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RQN/cvg.
Contribuyente
Dirección de Adm. y Finanzas.
Tesorería Municipal.
Departamento de Contabilidad.
Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

20 MAR 2020

RECIBIDO HORA: 10:45